

Gobernación de Bolívar

Nº

196

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta factura de venta No. 38388063, de fecha 10/07/2020, por valor de Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Noventa Pesos Mcte. (\$1.231.790.00), factura de venta No. 38388062, de fecha 10/07/2020, por valor Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Un Pesos Mcte. (\$156.771.00), factura de venta No. 38300056, de fecha 25/06/2020, por valor de Veinticinco Mil Trescientos Seis Pesos Mcte. (\$25.306.00), factura de venta No. 38388064, de fecha 10/07/2020, por valor de Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos Mcte. (\$91.492.00), para un total de Un Millón Quinientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte. (\$1.505.359.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en el barrio de sandiego K11 No. 39-111, dentro del periodo comprendido entre el 5/06/2020 al 6/07/2020, y 5/06/2020 al 6/07/2020, 23/05/2020 al 23/06/2020 póliza No. 9004,102076, 10703, 66020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 49 del 10 de Enero de 2020, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.3., Rubro: Acueducto y Alcantarillado, por valor de Treinta Millones De Pesos Mcte. (\$30.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.505.359.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3., Código: Acueducto y Alcantarillado, C.D.P. No. 49 del 10 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

14 JUL. 2020

- Dada en Turbaco, Bolivar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
 Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.